

**Cartagena, 13 de febrero de 2023**

**CERTIFICACION ACERCA SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE  
RIESGOS INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL  
TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE  
DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPDAM.  
SAGRILAFT COTECMAR**

La CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARÍTIMA Y FLUVIAL (COTECMAR), de conformidad con los artículos 69 y 71 de la Constitución Política, la Ley 29 de 1990, su Decreto Ley 393 de 1991 y las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil, es una persona jurídica de derecho privado, de participación mixta, de carácter científico, técnico y tecnológico sin fines de lucro, cuyo objeto es el desarrollo y ejecución de la investigación, transferencia y aplicación de tecnología para la industria naval, marítima y fluvial.

El artículo 1.2.3.1 del Decreto 1070 de 2015, modificado por el Decreto 156 de 2016, ha definido a COTECMAR como entidad Descentralizada Indirecta del Sector Defensa, a su vez la Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13 y 16 dispone que COTECMAR establece un régimen excepcional al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entendiéndose que para sus compras aplica el Manual Logístico vigente y por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad

Colombia es signataria de convenciones internacionales que le imponen la obligación de adecuar sus normas y adoptar mecanismos para prevenir, detectar, sancionar y reducir la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros delitos conexos, tales como la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Ley 67 de 1993), la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción (Ley 412 de 1997), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Ley 800 de 2003) la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (Ley 808 de 2003), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley 970 de 2005); la Convención para Combatir el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Ley 1573 de 2012).<sup>1</sup>

COTECMAR, diariamente se expone al riesgo, de vincular como clientes, empleados, proveedores, socios o miembros del Consejo Directivo a personas,

---

<sup>1</sup> Decreto Número 1674 del 21 de octubre de 2016

naturales o jurídicas, que pueden estar asociados o vinculados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Lo anterior, le exige a COTECMAR la implementación de medidas de debida diligencia al sostener relaciones comerciales con sus contrapartes, a las que debe evaluar no solo al momento de la vinculación sino durante toda la relación contractual<sup>2</sup>. En cumplimiento de las buenas prácticas corporativas y basados en la recomendación de la Revisoría Fiscal<sup>3,4</sup> y acuerdo lo registrado en el acta nro. 077 del Consejo Directivo del 15 de marzo de 2018, en curso, como Oficial de Cumplimiento respetuosamente, me permito certificar, que:

- A. Se actualizó el SARLAFT y se emigro y publicó en el Sistema de Gestión Documental Corporativo Isolución el SAGRILAFT: M-GRIE-003-SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL DE LAVADOS DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA LA/FT/FPDAM, aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de COTECMAR, el 27 de agosto de 2021<sup>5</sup>
- B. Fueron verificados los formatos y procedimientos relacionadas con SAGRILAFT, además se encuentra publicados en el Sistema de Gestión Documental las MZ-GRIE-074 y MZ-GRIE-072, matriz de riesgos LAFT y de cargos críticos SAGRILAFT respectivamente.
- C. COTECMAR tiene documentada la M-GRIE-072-Matriz cargos críticos SAGRILAFT, donde se relacionan 17 cargos ocupados por funcionarios que han acreditado conocimiento en gestión de riesgos LAFT, de tal manera, que se minimicen los riesgos de pérdida de recursos por sanciones, multas de los Organismos de Control, investigaciones y sanciones administrativas y penales, tanto para COTECMAR, como para sus socios y empleados.
- D. COTECMAR, a través de dos plataformas: Infolatsearch e Informa, adelanta las verificaciones OFAC- Lista Clinton- de sus Contrapartes: socios, funcionarios, proveedores y clientes. Sin presentar novedad a 31 de diciembre de 2022.
- E. En diciembre de 2022 se culminó capacitación del 98% del personal laboral de COTECMAR acerca del SAGRILAFT.
- F. En el 2022, mensualmente se comunicó a la Unidad de Información de Análisis Financieros (UIAF), los reportes referentes a la no realización de operaciones en

---

<sup>2</sup> MANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DEMAS ACTIVIDADES DELICTIVAS SARLAFT COTECMAR-ISOLUCION

<sup>3</sup>Informe 99289-04-3623-17. Del 25 de julio de 2017

<sup>4</sup>Informe 5068-BDO-2017. Del mes de octubre de 2017

<sup>5</sup> Acta No. 094 del Consejo Directivo COTECMAR del 27 de agosto de 2021.

efectivo de comercio exterior y reporte negativo referente a ROS: reportes de operaciones sospechosas.

G. Nueve funcionarios con cargos críticos (Oficial de Cumplimiento, jefes de Ventas de Reparación y Mantenimiento, Construcciones, ARC y Estatales, Servicios a la Industria, Mercadeo, Analista de Proveedores, jefe División Tesorería y Supervisor Control Acceso):

1. Administran la herramienta de consulta de las dos plataformas: Infolaftsearch e Informa, dando cumplimiento a las disposiciones legales impartidas en los temas de LAFT.
2. Se encuentran en capacidad de identificar señales de alerta y reportarlas al Oficial de Cumplimiento, así como Operaciones Inusuales o Sospechosas.
3. Conocen y ejecutan los procedimientos y formatos definidos por COTECMAR que aseguren el debido conocimiento de los proveedores de bienes y servicios; contrato de venta de servicios; candidatos a ser vinculados o por vincular a nómina, en misión, empresas de suministros de bienes y servicios o en comisión Armada Republica de Colombia.



Capitán de Navío (RA) MARIO ALBERTO BERNAL TORRES  
Oficial de Cumplimiento COTECMAR